DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Ref. Exp. N° 2969/23

Asunción 20 de febrero de 2023.-

Dictamen DGAJ N°...55.../23

Señor
C.P. Jorge González Cabello, Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Con relación al **MEMORÁNDUM UOC N° 09/2023,** de fecha 17 de febrero de 2023, en atención a la **Nota DA Nº 34/2023** de fecha 25/01/2023, remitido por la Dirección Financiera y al **Memorándum DT Nº 03/2022,** de fecha 02/01/2022 remitido por el Departamento de Transporte, referido a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID: 424747.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que, se adjunta **Dictamen U.O.C. N° 01/2023** de fecha 16 de febrero de 2023, en referencia a la verificación del Pliego de Bases y Concisiones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID: 424747.**

Obra el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OPFERTA (LCO) Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID:** 424747.

Obra, el **Memorándum D.T. Nº 03/2022,** de fecha 02 de enero de 2023, por el cual el Departamento de Transporte solicita seguro para vehículos del Parque Automotor de esta Cartera de Estado.

Obra, **Nota D.A. Nº 34/2023**, de fecha 25 de enero de 2023, por el cual la Dirección Administrativa, solicita se inicie el proceso de llamado para contratación de **"POLIZA PARA EDIFICIOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".**

Obra, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 29/2023.**

Abg. Mirna López Mendoza
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. EVER MORINIGO PENAYO
Director General
Dcción. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA ASESORIA JURIDICA REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

Abg. Gisela Sabadin
Directora
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

MARCO LEGAL APLICABLE:

Que, el artículo 242 de la Carta Magna autoriza cuanto sigue: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia...".*

Ley N° 15/48, *"Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley 5.568/16 *"Que modifica Parcialmente el Artículo 1º de la ley Nº 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Resolución DNCP N° 2015//2019 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DE LOS PLIEGOS ELECTRÓNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03".

ANALISIS JURIDICO:

A fin de dar análisis acabado al tema que nos ocupa, nos remitimos a los antecedentes que fueron arrimados, así tenemos que, se ha procedido a verificar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, del llamado **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID: 424747.**

De las documentales agregadas nos referimos al Esquema General del PBC, está dividida en 4 anexos. ***Datos de la Licitación, Requisitos de la Calificación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, y Condiciones Contractuales.***

En el Anexo A se refiere a los Datos de Licitación, son los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia, se prevén visitas de manera a que los posibles oferentes puedan verificar el parque automotor y los edificios; en relación a las garantías se darán de la siguiente manera: de mantenimiento de Oferta será de 120 días; de cumplimiento de contrato será de 30 días posteriores al vencimiento del contrato. En cuanto al periodo de validez de las ofertas será de 90 días.

En el Anexo B se tiene los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera y técnica, así como la experiencia.

El Anexo C se refiere a los Suministros requeridos, las especificaciones técnicas se destacan: El Punto 1 Capital de Cobertura con el listado de los bienes a ser asegurados. Los demás puntos establecen criterios para la adjudicación, notificación y documentación para la suscripción del contrato.

Abg. Mirna López Mendoza
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. EVER MORÍNIGO PEÑAYO
Director General
Dirección. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. Mirella Sabadini, Directora
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

www.ministerioejusticia.gov.py

Es importante referirnos al Anexo D sobre las Condiciones Contractuales y los Formularios, como también la modalidad de contrato.

Asimismo cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 29/2023 de fecha 14/02/2023.

En cuanto al modelo de contrato; se menciona que la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la norma vigente, se estableció como administrador a la Dirección General de Administración y Finanzas, la garantía del buen cumplimiento de contrato serán recepcionadas hasta el día 10 posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10% del monto adjudicado; la vigencia del contrato se establece hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el mecanismo establecido para la solución de conflictos estará a lo dispuesto en las normas de la materia y en las CGC y CEC.

El **PBC** puesto a verificación cumple con las disposiciones del Art. 32 en adelante y concordantes de la ley **N° 2015/03** "De las Contrataciones Públicas" y se ha realizado de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 2015/2019,** que establece la utilización de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios. No se observan disposiciones de carácter restrictivos que puedan impedir la participación de oferentes en este proceso.

Por otro lado, debemos mencionar que el presente Análisis Jurídico, es elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, en relación a los datos y documentos proporcionados por la Dirección de Contrataciones, teniendo en cuenta que es la Dirección mencionada, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, es la encargada de la gestión y formalización de los contratos y recepción de las garantías correspondientes.

Además, debemos tener en cuenta que, a través del **Dictamen U.O.C. Nº 01/2023** de fecha 16 de febrero del corriente año, la Dirección de Contrataciones, concluye que: "... el análisis del PBC del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2023 para la contratación de "SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", cumple, *prima facie*, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento *lego* que obste a la continuidad de este proceso de contratación...".

CONCLUSION:

De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera, que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y**

Abg. Mirna López Mendoza
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. Eva MORÍNIGO PENAYO
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. Carmen Rodríguez de Francia
Directora General de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

www.mjusticia.gov.py

EDIFICIOS" ID: 424747, teniendo en cuenta que cumple a *prima facie*, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Por otra parte, es menester hacer hincapié en que el análisis jurídico surge meramente de la forma legal de los antecedentes remitidos, no así del fondo de éstos, teniendo en cuenta que es la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera, la encargada de la gestión y formalización de los contratos y recepción de las garantías correspondientes.

Es mi Dictamen; Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA · ASESORÍA JURÍDICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Mirna López Mendoza
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Gisela Sabadini, Directora
Directora de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 1117 -
Fecha: 20 - 02 - 2023
Hora: 1420
Portador:
Recibido por: Lic. Rosana Cáceres
Aclaración: DGAF Ministerio de Justicia

Abg. Ever Morínigo Penayo
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
- Dirección Gral. de Gabinete ☐
- Secretaría General ☐
- Dirección de Asesoría Jurídica ☐
- Dirección Gral. de Recursos Humanos ☐
- Dirección de Contrataciones ☐
- Auditoría Interna ☐
- Dirección Financiera ☐
- Dirección Administrativa ☐
- Otros ☐

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 49
Fecha: 20 - 02 - 2023 Hora: 16:00
Recibido por: Alicia Pino
Secretaria
Firma: UOC - MJ

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
- Programación ☐
- Convocatoria ☐
- Evaluación ☑
- Asesoría Técnica ☐
- Control y Seguimiento ☐
- Archivo ☐

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia